



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
ASTURIAS/ASTURIES
C.I.F: P 33058000-1
R.E.L: 01330582



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las sesiones celebradas el día 21 de marzo de 2019, por unanimidad de los miembros de la Comisión de Selección para la contratación de trabajadores en el marco del Plan de Empleo del Ayuntamiento de Riosa, se acordó elevar al órgano competente propuesta que a continuación se señala:

OFICIAL ALBAÑIL. Plan de Empleo 2019/2020

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, siendo las 10:00 horas del día 21 de marzo de 2019, habiendo sido convocados previamente sus miembros, se reúne en sesión constitutiva la Comisión de Selección que ha de calificar a los aspirantes de acuerdo con las bases informadas por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal de fecha 14 de febrero de de 2019 y aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2019.

La Comisión de Selección está constituida por:

Presidente: D^a. María Yolanda Suárez Martínez, funcionaria del Ayuntamiento de Riosa

Vocales:

- D. Marco Antonio Mediavilla . UG.T. –FSP
- D. Luis Ricardo Puente Lucero, CC.OO
- D. D^a. María Luisa Álvarez Muñiz. personal laboral del Ayuntamiento de Riosa
- D. Raúl Martínez Condado, personal laboral del Ayuntamiento de Lena,

Asesores Técnicos:

- D^a. Elisa Muñiz Fernández, (Agente de Desarrollo Local)
- D. Cesar Luis Chichas García (Asesor Municipal en materia urbanística)

Secretario:

-, D. Juan Ignacio Muñoz Toyos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Riosa

"Las personas aspirantes podrán realizar uno o varios supuestos prácticos de carácter eliminatorio directamente relacionados con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar 5 puntos para superarla. No obstante, el órgano de selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la prueba en aquellos casos en que no existan candidatos/as o éstos/as sean insuficientes para continuar o concluir el proceso de selección.



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
 CONCEYU DE RIOSA
 ASTURIAS/ASTURIES
 C.I.F: P 33058000-1
 R.E.L: 01330582



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Social Europeo
el FSE invierte en tu futuro

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Tras la realización de la prueba se publicará la lista provisional con los resultados obtenidos por cada candidato/a, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones no superior a tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación."

Constituido válidamente el Tribunal de Valoración, se procede, de conformidad con lo dispuesto en la base décima que rige en la convocatoria, a la elección por la Comisión de la prueba práctica que consistirá en contestar por escrito a 20 supuestos tipo test durante un periodo de 1 hora, calificándose cada uno con 0,5 puntos .

Realizada la oportuna convocatoria comparecen los siguientes aspirantes:

DNI
11.076.413G

No se presentaron los restantes aspirantes.

Finalizado el periodo concedido, se procedió a la calificación individual de cada ejercicio, cuyo resultado fue el siguiente:

DNI	PUNTUACIÓN EJERCICIO
11.076.413G	8

Los aspirantes que han superado el ejercicio son los que a continuación se señalan:

DNI	PUNTUACIÓN EJERCICIO
11.076.413G	8

Fase de Concurso:

A las personas aspirantes que hayan superado la prueba selectiva, siempre que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas a continuación, se les realizará una baremación de su situación personal, sin que esta pueda exceder de 5 puntos. Así a la persona que está empadronado/a en el municipio de Riosa de forma continuada desde al menos los 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y continua



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
ASTURIAS/ASTURIES
C.I.F: P 33058000-1
R.E.L: 01330582



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



empadronado/a al menos hasta la fecha de firma del contrato se le concederán 2,5 puntos, a la mujer víctima de violencia de género 1 punto y a toda persona con discapacidad legalmente reconocida 1 punto y a la personas mayores de 52 años a fecha de inicio de contrato 0,5 punto.

En el caso de que se produzca un empate entre varias personas aspirantes tendrán preferencia, por este orden:

- 1º.-Quien lleve mayor tiempo en situación de desempleo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2º.-Por sorteo, efectuado en presencia de los/las aspirantes.

DNI	OPOSICION	TOTAL
11.076.413G	8	8

En consecuencia, la **puntuación final** queda de la forma siguiente, por orden de puntuación de mayor a menor:

DNI	TOTAL
11.076.413G	8

Debido a la protección de datos de carácter personal especialmente sensible se pone el resumen total de la fase de concurso y fase de oposición.

A la vista de las mencionadas puntuaciones, por unanimidad de los miembros de la Comisión, se acordó comprobar en cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 12ª y cualquier otra circunstancia personal declarada en la solicitud, a tal fin se recabará por orden de puntuación final la siguiente **documentación que deberá ser aportada en el plazo de 2 días hábiles** desde la publicación del presente acta:

1. En el caso de personas pertenecientes al colectivo de parados de larga duración (Se consideran parados de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente **anteriores al 1 de abril de 2019** no hayan trabajado o participado en un programa de formación que conlleve contraprestación económica más de noventa y tres días. Para el cómputo de días se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en el informe de vida laboral actualizado de las personas desempleadas. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados que bajo el epígrafe figuran en el certificado de vida laboral) **Informe de Vida**



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
ASTURIAS/ASTURIES
C.I.F: P 33058000-1
R.E.L: 01330582



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



- Laboral** actualizado expedido por la Seguridad Social. Este informe de vida laboral debe retrotraerse hasta, al menos, el 1 de abril de 2018.
2. En el caso de personas pertenecientes al colectivo de exclusión social Informe acreditativo de la situación de exclusión social a fecha de formalización del contrato emitido por los Servicios Sociales Municipales correspondientes.
 3. **Informe de situación de desempleo** en el que figure inscrito como demandante de empleo no ocupado/a en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de formalización del contrato.
 4. **Cualquier otra documentación que determine el Ayuntamiento** en función del puesto a cubrir.

Si de la comprobación de la documentación resultara que las personas propuestas no reuniesen alguno de los requisitos establecidos en estas bases o no acreditaran alguna de las circunstancias declaradas se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo la persona o personas interesadas en los derechos e intereses legítimos a ser contratadas.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras se elevará la pertinente propuesta de contratación.

Los/las aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo no hayan obtenido la puntuación necesaria para ser seleccionados/as pasarán a formar parte de una bolsa de empleo constituida para el Plan de Empleo 2019/2020.

Acto seguido, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 10:45 horas , de todo lo cual, como Secretario y a los efectos oportunos, doy fe.

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, a 21 de marzo de 2019.



El Secretario-Interventor.

Fdo.- Juan Ignacio Muñoz Toyos.